

MEMORANDO SAR-SG-306-D-2023

PARA: OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ABG. KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS

DE: SECRETARIA GENERAL
ABG. NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL MES DE MARZO 2023

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2023



En atención al Memorando SAR-OIP-052-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el cual solicita información, en relación con:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de marzo de 2023, no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de marzo de 2023, no hubo ninguna suscripción.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de marzo de 2023, y del cual se solicitó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el que se describe a continuación:

ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-64-2023	10/03/2023	Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al periodo mensual de febrero del año 2023, la que se deberán cumplimentar a más tardar el 13 de marzo del presente año.

La publicación del Acuerdo SAR-64-2023 fue solicitada mediante OFICIO SAR-DE-108-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 a la Secretaría de Presidencia y recibido por dicha entidad el 29 de marzo de 2023, según a lo instruido en el Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023. Se adjunta Oficio y Acuerdo antes detallado.



4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de marzo de 2023, los que se detallan a continuación:

Nº	NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DELEGADOS	MOTIVO
1	SAR-068-2023	16/03/2023	ACUERDO DELEGACION MARIA FERNANDA CARIAS ORDOÑEZ	ACUERDO DE DELEGACION MARIA FERNANDA CARIAS ORDOÑEZ PARA FIRMAR CONSTANCIAS DE INICIO DE ACTIVIDADES, INSCRIPCION DE RTN, INSCRIPCION DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS, DE PAGOS DE IMPTOS 506, Y PAGO DE IMPUESTOS DE TRADICION DE BIENES INMUELBES, SOLICITADO MEDIANTE MEMO DNCT-DACN-087-2023 POR TANIA PALMA.
2	SAR-069-2023	16/03/2023	ACUERDO DELEGACION HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA	ACUERDO DE DELEGACION HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA PARA APOYAR LA OFICINA DE RECEPCION Y NOTIFICACION DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA DE COPAN, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DD-SRC-03-03-2023 LIC. GUSTAVO ARGUETA.
3	SAR-070-2023	16/03/2023	ACUERDO DELEGACION MARIA VANESSA MARTINEZ FUENTES	ACUERDO DE DELEGACION MARIA VANESSA MARTINEZ FUENTES PARA APOYAR LA OFICINA DE RECEPCION Y NOTIFICACION DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA DE COPAN, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DD-SRC-03-03-2023 LIC. GUSTAVO ARGUETA.
4	SAR-071-2023	16/03/2023	ACUERDO DELEGACION CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO	ACUERDO DELEGACION CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO LAS FACULTADES INHERENTES A DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
5	SAR-074-2023	20/03/2023	ACUERDO DELEGACION OSCAR ARMANDO MACHADO RAMOS	ACUERDO DELEGACION OSCAR ARMANDO MACHADO RAMOS PARA FIRMAR COMO DIRECTOR REGIONAL NORORIENTAL, SEGUN MEMORANDO DNCT-069-03-2023 DE TANIA PALMA EL 20/03/2023.
6	SAR-082-2023	24/03/2023	DELEGACIÓN AL SUBDIRECTOR CRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ	ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL SUBDIRECTOR POR MOTIVO DE VIAJE DEL DIRECTOR
7	SAR-089-2023	28/03/2023	ACUERDO DELEGACION WUENDY PATRICIA RODRIGUEZ CARDONA	ACUERDO DELEGACION TEMPORAL WUENDY PATRICIA RODRIGUEZ CARDONA PARA FIRMA LO INHERENTE A LA SECRETARIA REGIONAL CENTRO SUR
8	SAR-090-2023	28/03/2023	ACUERDO DELEGACION MELISSA CAROLINA VALLADARES CHAVEZ	ACUERDO DELEGACION MELISSA CAROLINA VALLADARES CHAVEZ PARA FUNCIONES INHERENTES A LA SECRETARIA REGIONAL GRANDES CONTRIBUYENES SPS DEL 30/03/2023 AL 04/04/2023, SOLICITADO VIA CORREO ELECTRONICO POR CLAUDIA PATRICIA MANCIA EL 23/03/2023.
9	SAR-091-2023	28/03/2023	ACUERDO DELEGACION MIRIAN JOHANA SOLORZANO AGURCIA	ACUERDO DELEGACION MIRIAN JOHANA SOLORZANO AGURCIA PARA FUNCIONES INHERENTES A LA SECRETARIA REGIONAL GRANDES CONTRIBUYENTE SPS DEL 10 AL 12/04/2023, SOLICITADO VIA CORREO ELECTRONICO POR CLAUDIA PATRICIA MANCIA EL 23/03/2023.
10	SAR-092-2023	29/03/2023	ACUERDO DELEGACION YORLANI SARAI CABALLERO	ACUERDO DELEGACION YORLANI SARAI CABALLERO PARA FIRMAR LO INHERENTE A LAS ACTUACIONES DE SECRETARÍA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTAL, POR EL PERIODO 03 AL 14/04/2023.





**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

11	SAR-093-2023	29/03/2023	ACUERDO DELEGACION JOSE MANUEL ORTEGA SANTOS	ACUERDO DELEGACION JOSE MANUEL ORTEGA SANTOS PARA FIRMAR RESOLUCIONES FAVORABLES CONSERNIENTE A MODIFICACION DE DATOS EN LAS CASILLAS DE LAS DECLARACIONES Y RECIBO OFICIAL DE PAGOS, MODIFICACION DE RTN, DELACRACIONES Y RECIBOS OFICIAL DE PAGOS, REEMPLAZO DE DECLARACIONES, ACEPTACION DE DECLARACIONES DE RECTIFICATIVA EN RECHAZO, RECTIFICACION PAGOS A CUENTAS Y ESTIMACION DE PAGOS A CUENTA.
----	--------------	------------	--	---

 Archivo
NSBM/GLLV



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de marzo de 2023

Oficio SAR-DE-108-2023

Licenciado
RODOLFO PASTOR DE MARÍA Y CAMPOS
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su Despacho

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
Fecha	29 Marzo 23
Hora	8:38
Recibido:	Josefin Nuñez

Estimado Licenciado Pastor:

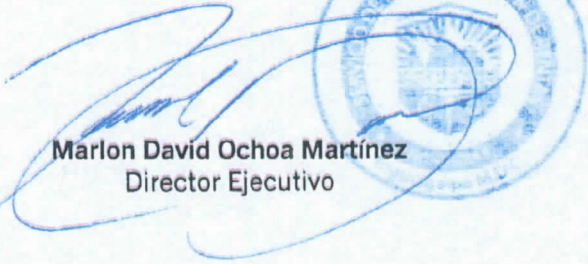
En atención al Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, solicitamos de su apoyo con la publicación del Acuerdo que a continuación se detalla en el Diario Oficial La Gaceta:

NUMERO ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-64-2023	10/03/2023	Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al periodo mensual de febrero del año 2023, la que se deberán cumplimentar a más tardar el 13 de marzo del presente año.

Este acuerdo fue emitido debido a un reporte de incidencia de caída del enlace de Internet ocurrido el 10 de marzo de 2023, por lo que se adjunta copia de Dictamen de Incidente DNT-INC-001-2023, realizado por la Dirección Nacional de Tecnología (DNT) del SAR, mediante Memorando SAR-DNT-054-2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

Cabe manifestarle que el SAR asumirá el pago de dicha publicación. Se adjunta CD con el archivo en formato PDF y Word.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.


Marlon David Ochoa Martínez
Director Ejecutivo

Archivo
NSBM/GLLV/cmh

ACUERDO NÚMERO SAR-64-2023

Tegucigalpa, M. D.C., 10 de marzo de 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 198 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Administración Tributaria: 1) ...; 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria y aduanera, de conformidad con el presente Código, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y la Ley; 13) ...; y, 15) Cualquier otra facultad o atribución que establezca la Ley, en sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que el numeral 13) del Artículo 199 del Código Tributario del Decreto Legislativo número 170-2016 establece que serán atribuciones de las Direcciones Ejecutivas de las Administraciones Tributarias... *“las demás funciones que le confieran el presente código y las leyes aplicables”*.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 de fecha 27 de enero del 2022 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se nombró a la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el **interés público** y social, y por límite los derechos y libertades reconocidos, según lo dispuesto en el Artículo **333** de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario, en su Artículo 2 numeral 8) define la figura de Caso Fortuito de la siguiente forma: “Suceso no provocado por el obligado tributario que impide el



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

cumplimiento de una obligación, sin responsabilidad para el mismo por no haber podido preverse o, que pudiendo preverse, ha resultado inevitable”.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 55 del Código Tributario, referente a los derechos y garantías de los Obligados Tributarios, se destaca el enunciado en su numeral 4) “Derecho a ser informado por escrito y verbalmente; y ser asistido personalmente, por la Administración Tributaria, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Técnico DNT-INC-001-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, emitido por la Dirección Nacional de Tecnología se informa que se registró fallas en la plataforma institucional, lo que imposibilitó a las y los Obligados Tributarios a dar cumplimiento a las obligaciones formales y materiales con vencimiento en esta fecha.

CONSIDERANDO: Que la eventualidad causada es ajena a la responsabilidad de los Obligados Tributarios.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 1, 59, 333 de la Constitución de la República; 2 numeral 8), 55 numeral 4), 56, 195 numerales 3), 198 numerales 1), 12) y 15) y 199 numeral 13) del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 023-2022; y Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al periodo mensual de febrero del año dos mil veintitrés (2023) las que se deberán cumplimentar a más tardar el trece (13) de marzo del presente año.



SEGUNDO: El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales comprendidas dentro del plazo de la prórroga, se perfeccionarán sin sanciones por faltas formales o materiales ya sean estas principales o accesorias.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



NIDIA SARAHI BERRIOS MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL